

**OFICIO CIRCULAR DCE-02-2019**

22 de mayo de 2019

Señores:  
Alcaldes Municipales  
República de Guatemala  
Su Despacho

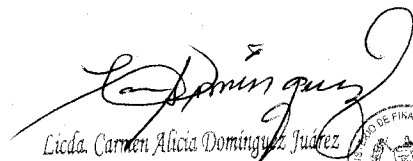

Señores Alcaldes:

De manera atenta me dirijo a ustedes, con la finalidad de solicitar se sirvan dar AVISO a esta Dirección relacionado a las personas pensionadas que hayan reingresado al servicio Público (renglones 011, 021, 022 y 031), en cumplimiento a los Artículos 114 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 25 del Decreto No. 1173, Ley de Salarios de la Administración Pública; 38 del Decreto 63-88, Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado; y 21 del Acuerdo Gubernativo 1220-88, Reglamento de la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado.

Para facilitar la verificación, el Ministerio de Finanzas Públicas dispone del sitio web, para lo cual deberá seguir los pasos siguientes:

1. Ingresar al link <http://www.minfin.gob.gt> que se encuentra en la página del Ministerio de Finanzas Públicas.
2. De ser positiva la consulta (estado de jubilado "Activo") en el link mencionado y de las verificaciones necesarias por parte de la Municipalidad deberán informar a la brevedad posible.
3. Adjuntar el acta de nombramiento y toma de posesión; contrato o formulario único de movimiento de personal, dependiendo del renglón en el que se encuentre incorporado el pensionado.

Sin otro particular, me suscribo, deferentemente.

  
Licda. Carmen Alicia Domínguez Juárez  
Subdirectora  
Dirección de Contabilidad del Estado  


Referencia: Oficio Circular DCE-05-2018  
de fecha 20/11/2018

**OFICIO CIRCULAR DCE-05-2018**

20 de noviembre de 2018

Señores:  
Alcaldes Municipales  
República de Guatemala  
Su Despacho

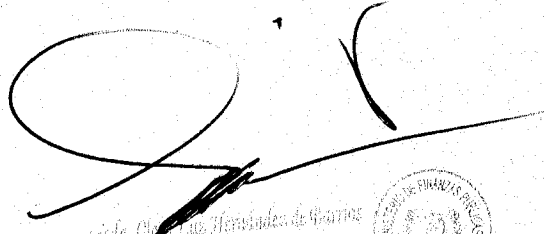
Señores Alcaldes:

De manera atenta me dirijo a ustedes, con la finalidad de dar **AVISO** a la entidad a su digno cargo sobre el cumplimiento a los Artículos 114 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 38 del Decreto 63-88, Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado; y 21 del Acuerdo Gubernativo 1220-88, Reglamento de la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, relacionado a personas pensionadas que hayan reingresado al servicio Público (renglones 011, 021, 022 y 031).

Para facilitar la verificación, el Ministerio de Finanzas Públicas dispone del sitio web, para lo cual deberá seguir los pasos siguientes:

1. Ingresar al link <http://www.minfin.gob.gt> que se encuentra en la página del Ministerio de Finanzas Públicas.
2. De ser positiva la consulta (estado de jubilado "Activo") en el link mencionado y de las verificaciones necesarias por parte de la Municipalidad deberá dar el aviso respectivo a esta Dirección.
3. Adjuntar el acta de nombramiento y toma de posesión; contrato o formulario único de movimiento de personal, dependiendo del renglón en el que se encuentre incorporado el pensionado.

Sin otro particular, nos suscribimos, deferentemente.

  
Cecilia Clara Hernández de Guzmán  
Directora  
Dirección de Contabilidad del Estado

